



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**DECRETO No.  
LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 4º.** En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley. **El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.**

...  
...  
...





CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E.

...  
...  
...

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En atención a lo que dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso del Estado, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E.

PRESIDENTA

*Elizabeth Guzmán Argueta*  
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO

*Roberto Marcelino Carreón Huitrón*  
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
HUITRÓN

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

*Alma Yesenia Portillo Lerma*  
DIP. ALMA YESENIA PORTILLO  
LERMA